



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N.º

Res. N.º

Gestión N.º 2023-25-2-012573

15 NOV. 2023

Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con obras de reparación de cocina en la escuela N° 7, del departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que el Arquitecto residente considera pertinente efectuar dicha reparación;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del Departamento de Obras Menores;

II) que los trabajos serán efectuados a través de la empresa Silva Construcciones S.A.S. RUT N.º 120390490017, que cuenta con la documentación reglamentaria;

III) que el monto de la obra asciende a \$1.101.161 (pesos uruguayos un millón ciento un mil ciento sesenta y uno) iva incluido, monto imponible de \$148.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil) y leyes sociales de \$97.384 (pesos uruguayos noventa y siete mil trescientos ochenta y cuatro), correspondiente al 65.80% del monto imponible;

IV) que se abonará el 30% de la obra en el presente ejercicio y el restante 70% se financiará con cargo a los mismos rubros en el ejercicio 2024, incluyendo el monto total de los honorarios al Arquitecto residente Fernando Martínez, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$22.023 (pesos uruguayos veintidós mil veintitrés);

V) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382 provenientes de la financiación 1.2 "Impuesto de Primaria", con APG N.º 752 para financiar Obras;

ATENTO: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D, Numeral 33, del TOCAF, en la redacción dada por la Ley 19889 del 09/07/20.



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°.- Convalidar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el procedimiento de Compra por Excepción realizado por la Inspección Departamental de Maldonado, para efectuar obras de refacción en cocina de la escuela N° 7.

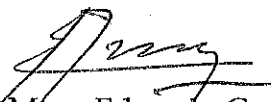
2°.- Adjudicar las referidas obras a la empresa Silva Construcciones S.A.S. RUT N.°120390490017, por la suma de \$1.101.161 (pesos uruguayos un millón ciento un mil ciento sesenta y uno) iva incluido, monto imponible de \$148.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil) y leyes sociales de \$97.384 (pesos uruguayos noventa y siete mil trescientos ochenta y cuatro), correspondiente al 65,8% del monto imponible y por concepto de honorarios al Arquitecto residente Fernando Martínez, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$22.023 (pesos uruguayos veintidós mil veintitrés).

3°.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y comunicar al Departamento de Obras Menores para la publicación correspondiente.

4°.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Maldonado a fin de la firma del contrato respectivo, ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores. Cumplidas todas las actuaciones siga al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo sin perjuicio.

Dra. María Laura Dalgalarondo
Pro Secretaria

m.m.


Lic. Mtro. Eduardo García Teske
Sub Director General

Montevideo 20/11/23
N° de intervención 733/23
Visto, intervenido preventivamente


Pax a la Inspección
de Maldonado,
a sus efectos.

Funcionario

Contador



Ma. Victoria Márquez
Jefe de Sección
DIVISIÓN HACIENDA



SANDRA MESA
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas

